

**PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA CONECTA POR GUATEMALA (CONECTAXG)**

**N ° DE EXPEDIENTE: 26AD003**





## ÍNDICE

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATANTE</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5</b>
<b>5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>5</b>
5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5
5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
<b>6. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>5</b>
6.1. PROCEDIMIENTO	5
6.2. TRAMITACIÓN	5
6.3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	6
6.4. ÓRGANO DE ASISTENCIA	6
6.5. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN	6
6.6. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN	6
6.7. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	7
<b>7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>7</b>
<b>8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	<b>8</b>
8.1. SOBRE 1:	8
A. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS LICITADORES Y ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO	8
i) Capacidad de obrar	8
ii) Ausencia de prohibiciones para contratar	9
iii) Solvencia profesional y técnica	9
iv) Solvencia económica y financiera	9
v) Ausencia de conflicto de interés e incompatibilidades	9
B. OFERTA TÉCNICA	10
8.2. SOBRE 2. OFERTA ECONÓMICA	11
<b>9. APERTURA Y EXAMEN DE LAS OFERTAS</b>	<b>11</b>
<b>10. VALORACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>12</b>
10.1. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (hasta 90 puntos)	12
10.2. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (hasta 10 puntos)	13
<b>11. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</b>	<b>13</b>
<b>12. CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	<b>13</b>





<b>13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO</b>	<b>14</b>
<b>14. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>15. LICITACIÓN DESIERTA</b>	<b>15</b>
<b>16. DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL</b>	<b>15</b>
<b>17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>15</b>
<b>18. OTRAS CLÁUSULAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO</b>	<b>17</b>
<b>18.1. FORMALIZACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>18.2. RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y PREVENCIÓN DE CESIÓN ILEGAL</b>	<b>17</b>
<b>SI 18.3. RIESGO Y VENTURA</b>	<b>17</b>
<b>18.4. CESIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>18</b>
<b>18.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	<b>18</b>
<b>18.6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS</b>	<b>18</b>
<b>18.7. SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>18.8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>18.9. EJECUCIÓN DEFECTUOSA DEL CONTRATO Y PENALIDADES</b>	<b>19</b>
<b>18.10. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>19</b>
<b>18.11. CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>20</b>
<b>18.12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN</b>	<b>21</b>
<b>18.13. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO II: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO III: OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO IV: DOCUMENTO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	<b>28</b>



## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATANTE

La COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A. S.M.E. (en adelante “COFIDES” o la “Contratante”) es una sociedad mercantil estatal de capital mixto, creada por acuerdo de Consejo de Ministros el 12 de febrero de 1988, cuya misión es, por una parte, contribuir con criterios de rentabilidad a la internacionalización de las empresas y de la economía españolas, con el fin de promover el desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes mediante la financiación de empresas o proyectos privados de inversión, siempre que exista interés español y, por otra parte, gestionar cualesquiera fondos públicos que le sean encomendados por una norma con rango de Ley y apoyar la gestión de fondos públicos o la prestación de servicios de asesoramiento en relación con la gestión de fondos públicos, que igualmente le sean atribuidos por una norma con rango de Ley.

COFIDES es asimismo una de las entidades acreditadas para la gestión delegada del presupuesto de la Unión Europea.

En diciembre de 2024 COFIDES formalizó con la Comisión Europea un acuerdo de contribución (*European Union Contribution Agreement for Financial Instruments in EU External Action*) para la gestión de una contribución financiera a la acción «Conecta por Guatemala» (el “Programa”).

En dicho acuerdo de contribución, se prevé que COFIDES, entre otras cuestiones, lleve a cabo la contratación, con cargo a fondos de la Unión Europea, de personal técnico (interno o externo) para llevar a cabo la gestión administrativa del Programa.

### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios externos de consultoría para el apoyo administrativo del Programa (en adelante los “Servicios”).

El ámbito de actuación concreto, las condiciones técnicas particulares de la prestación y las características de los Servicios se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (“PPT”).

### 3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO

COFIDES es una sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166.1.c de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; en los artículos 2.2.c y 3.2.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el artículo 111.1.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (en adelante “LRJSP”).

Por otra parte, COFIDES, como sociedad anónima, está sujeta principalmente al Derecho privado (art. 113 LRJSP) y tiene una actividad mercantil, no teniendo la condición de “poder adjudicador” por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante “LCSP”).

Dada su condición de sociedad mercantil estatal perteneciente al sector público institucional, COFIDES está sujeta, en cuanto a la preparación y adjudicación de los contratos que celebra, a la LCSP (art. 3.1.h LCSP) y a sus Instrucciones Internas de Contratación, que pueden consultarse en el perfil de contratante de COFIDES y en la web [www.cofides.es](http://www.cofides.es).

De conformidad con lo anterior, y en atención al valor estimado del contrato, la adjudicación se realizará por el procedimiento abierto previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES, aprobadas en virtud del artículo 321.1 de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación.

La preparación de la presente licitación y la decisión de adjudicación podrán ser impugnadas en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Una vez adjudicada la presente licitación de forma definitiva, COFIDES formalizará con el adjudicatario un contrato de servicios (en adelante también el “Contrato”) que tendrá carácter privado, a tenor de lo que establece el art. 26 de la LCSP, y naturaleza mercantil, y se regirá, en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por el clausulado del propio Contrato; por el del presente PCAP y del PPT (en adelante, conjuntamente, los “Pliegos”) y sus anexos y por los documentos que conformen la oferta presentada por el licitador adjudicatario (los “Documentos de Carácter Contractual”) y, en lo que no estuviera suficientemente regulado, por el Código de Comercio y demás normativa de Derecho privado que resulte de aplicación.

El desconocimiento de los Documento de Carácter Contractual, de las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES, o de cualquier legislación que resulte de aplicación, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

#### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los Servicios será de **un año con posibilidad de prórrogas anuales** condicionadas a la conformidad y satisfacción con la prestación del servicio. hasta un **máximo de cinco (5) años**.

A los efectos oportunos, el lugar de prestación de los Servicios será Madrid, España.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

##### 5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de la licitación (“**Presupuesto Base de Licitación**”), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), es de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)**, según el siguiente desglose:

Importe de licitación (sin IVA)	330.578,51 €
IVA (21%)	69.421,49 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	400.000,00 €

##### 5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del Contrato (“**Valor Estimado del Contrato**”), por la total duración de éste, excluido el IVA, será de TRES CIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UNO CÉNTIMOS (330.578,51 EUR).

#### 6. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

##### 6.1. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación será abierto por razón del Valor Estimado del Contrato, tal y como se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES.

##### 6.2. TRAMITACIÓN

Ordinaria.





### 6.3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación encargado de la selección y adjudicación del presente procedimiento será el Consejo de Administración de COFIDES, quién podrá autorizar a la Mesa de Contratación para que adopte la decisión que considere oportuna.

La formalización y ejecución del correspondiente Contrato se llevará a cabo por COFIDES.

### 6.4. ÓRGANO DE ASISTENCIA

De conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES, se constituirá una Mesa de Contratación de carácter asesor que se encargará de la tramitación del procedimiento y que estará constituida por un presidente y, al menos, un vocal y un secretario.

Las funciones de la mesa de contratación en el marco del presente procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de Contratación de COFIDES, son, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.
- Análisis de la documentación relativa a las condiciones de admisión.
- Solicitud, en su caso, de subsanaciones a los licitadores.
- Apertura de la documentación que conforma las ofertas.
- Valoración de las ofertas atendiendo a los criterios establecidos en el presente PCAP y clasificación de estas por orden de puntuación y elevación de la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación.

### 6.5. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES, el anuncio de licitación, junto con los presentes Pliegos y demás documentación complementaria (si hubiese), se publicarán en el perfil de contratante de COFIDES alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ("PCSP") accesible a través de la web de COFIDES y de la dirección <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

La presente licitación tiene carácter electrónico.

### 6.6. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN

Las notificaciones y comunicaciones entre COFIDES y los licitadores se realizarán exclusivamente por medios electrónicos.

Se establece como contacto a efectos de notificaciones, por parte de COFIDES:

Nombre: José Carlos Villena Pérez  
Pº de la Castellana 278  
28046 Madrid  
Teléfono: + 34 915 62 60 08  
Correo electrónico: [desarrollo@cofides.es](mailto:desarrollo@cofides.es)





## 6.7. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Hitos	Fechas y Horas Límite <sup>1</sup>
Publicación del anuncio de licitación y de los Pliegos en la PLACSP <sup>2</sup>	26/02/2026
Periodo de aclaraciones	10/03/2026 hasta las 23:59 horas de Madrid
<b>Presentación de ofertas</b>	<b>16/03/2026 hasta las 14:00 horas de Madrid</b>
Subsanaciones, de proceder, de los documentos del Sobre 1	2 días hábiles, a contar desde el día siguiente al día que se comunique la existencia de defectos subsanables
Comunicación de adjudicación provisional	Entre 1 y 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones
Periodo de aclaraciones	2 días hábiles, a contar desde el día siguiente al día en que se comunique la adjudicación provisional
Presentación de documentación restante	Entre 1 y 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de aclaraciones
Adjudicación definitiva	1 día hábil, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de documentación restante

Ni la petición de aclaraciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se modificase algún término relevante de los Pliegos, en cuyo caso se publicará dicha modificación y un nuevo plazo para la presentación de ofertas, o, en caso de verificarse la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, la Mesa de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

De la misma manera, si COFIDES considera que el plazo concedido para subsanar posibles defectos subsanables en las ofertas es insuficiente, podrá comunicar a los licitadores un plazo más amplio.

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- La presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos. Las ofertas se dirigirán, mediante correo electrónico, a [desarrollo@cofides.es](mailto:desarrollo@cofides.es).
- Los documentos que conformen cada propuesta deberán adjuntarse a dicho e-mail como documentos encriptados, esto es, protegidos por una clave, la cual deberá ser revelada mediante e-mail dirigido a las mismas direcciones **el día 16 de marzo desde las 14:00 h y no más tarde de las 18:00 h**, hora de Madrid, de ese mismo día.
- Los correos electrónicos mediante los que los licitadores remitan cada proposición deberán identificarse como sigue:
  - Referencia: Oferta concurso servicio de consultoría para el apoyo administrativo del Programa CONECTAxG.
  - Identificación del licitador (nombre o razón social, N.I.F, dirección postal y teléfono).

<sup>1</sup> Salvo que se indique otra cosa expresamente, cuando los plazos indiquen un día final "incluido", deberá entenderse hasta las 24h, hora de Madrid, de dicho día. Se entenderán por días hábiles aquellos que lo sean en Madrid capital.

<sup>2</sup> Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).





- Persona de contacto a efectos de comunicaciones y notificaciones (dirección de correo electrónico y teléfono móvil).
- Cada oferta constará de dos sobres separados e independientes (archivos electrónicos encriptados cuya clave no podrá desvelarse con anterioridad a la fecha y hora especificada en el apartado anterior), identificados con los nombres “**Sobre 1**” y “**Sobre 2**” que incluirán la documentación que se indica en el apartado 8 del presente PCAP.
- La documentación que conforme las ofertas de los licitadores, deberá estar redactada en **español**.
- Todos los documentos que conformen las ofertas deberán estar firmados, preferiblemente mediante firma electrónica, por quien tenga poder suficiente para representar al licitador de que se trate.
- Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo dispuesto en los presentes Pliegos y la presentación de las ofertas supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente PCAP, del PPT y del resto de anexos, sin salvedad alguna, así como la autorización a COFIDES para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
- En caso de que los documentos que conforman el SOBRE 1 contenga defectos subsanables, COFIDES comunicará esta circunstancia al licitador, quien dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde la comunicación, para corregirlos.
- Ningún licitador podrá presentar más de una oferta, ni hacerlo en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una UTE. Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean no aptas, el procedimiento se declarará desierto y concluido el proceso de contratación.

## **8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **8.1. SOBRE 1:**

#### **A. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS LICITADORES Y ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO**

En relación con las condiciones y acreditación de aptitud de los licitadores, se estará a lo establecido en el apartado 5.4 de las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES, con las siguientes especificaciones para la presente licitación.

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en UTE, que reúnan los requisitos señalados en las normas generales y especiales sobre capacidad que se recogen en los artículos 65 a 69 de la LCSP.

Los licitadores deberán incluir en el Sobre 1 la declaración responsable que se adjunta como **Anexo I** mediante la que declare que cumple los requisitos de aptitud para contratar con el sector público español que a continuación se relacionan, sin perjuicio de la documentación justificativa que posteriormente deba aportar el adjudicatario provisional.

Se adjunta como **Anexo II** la relación de documentación que se exigirá al adjudicatario provisional, que será requisito para proceder a la adjudicación definitiva.

#### **i) Capacidad de obrar**

Los licitadores, para ser admitidos a la licitación, deberán contar con plena capacidad de obrar, que deberá ser acreditada por el adjudicatario provisional en la forma establecida en el artículo 84 de la LCSP.





## ii) Ausencia de prohibiciones para contratar

No podrán optar a la adjudicación las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la LCSP ni de las señaladas en la declaración responsable que se adjunta como **Anexo I**.

## iii) Solvencia profesional y técnica

Únicamente podrán optar a la adjudicación del Contrato aquellos licitadores que cumplan los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:

- a) Contar con una experiencia en la prestación de servicios equivalentes a los que son objeto de la presente licitación **no inferior a cinco (5) años**.
- b) Contar con un equipo de profesionales técnicos "**Equipo**" asignados a la ejecución del Servicio, que reúna las siguientes características:

Equipo compuesto por:

- **Al menos un (1) Project Manager** con una experiencia en gestión de proyectos de al menos cinco (5) años de experiencia en la materia y/o áreas de intervención del Programa.
  - **Al menos un (1) Analista**, con experiencia mínima de tres (3) años en funciones administrativas, de seguimiento técnico-financiero o de apoyo en procesos de contratación, preferiblemente en programas de cooperación, asistencia técnica o proyectos financiados por organismos internacionales.
- c) Contar con los siguientes **recursos técnicos básicos** para la correcta ejecución del encargo, considerando la naturaleza acotada del trabajo y el equipo reducido previsto:
    - Equipos Informáticos: Al menos dos equipos informáticos de rendimiento adecuado, con procesador mínimo Intel i5 o equivalente. Acceso a almacenamiento seguro con capacidad mínima de 1 TB, ya sea compartido o individual, que permita la gestión eficiente de la documentación generada.
    - Herramientas de Gestión Documental. Software básico de gestión documental, como Google Workspace, Microsoft OneDrive, o equivalente.
    - Sistemas de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad del trabajo y la protección de la información.
    - Otras Herramientas Necesarias. Software básico de análisis de datos, como Microsoft Excel, Google Sheets, o equivalente.
    - Herramientas de comunicación y colaboración en línea, tales como Microsoft Teams, Zoom, o similares.
    - Sistemas básicos de seguridad informática que aseguren la integridad y confidencialidad de los datos manejados durante la ejecución del contrato.

## iv) Solvencia económica y financiera

Únicamente podrán optar a la adjudicación del Contrato aquellos licitadores que:

- En alguno de los tres últimos ejercicios disponibles, cuenten con una cifra de negocios superior a QUINIENTOS MIL DE EUROS (500.000 €), salvo que se trate de empresa de nueva creación que no cuente con estados financieros de ejercicios anteriores.
- Cuenten con una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente con un límite de cobertura no inferior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €) con carácter previo a la adjudicación definitiva.

## v) Ausencia de conflicto de interés e incompatibilidades

Se entiende por conflicto de interés cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro la ejecución imparcial, independiente y objetiva de los Servicios, con carácter enunciativo, pero no limitativo, como





consecuencia de intereses económicos, relaciones comerciales o profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos.

Asimismo, manifiesta que no se encuentra incurso/a en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas por la legislación vigente, ni mantiene vínculos contractuales, laborales o personales que puedan interferir con el cumplimiento de sus funciones.

En caso de producirse, con posterioridad a la firma del Contrato, alguna situación que dé lugar a conflicto de interés, lo comunicará inmediatamente a COFIDES y adoptará las medidas adecuadas, a satisfacción de COFIDES, para gestionar dicha situación evitando que el conflicto de interés afecte a la adecuada prestación de los Servicios.

Las condiciones de admisión relacionadas en el presente apartado deberán cumplirse tanto por el licitador principal como, en su caso, el resto de las compañías que conformen la UTE, y deberán concurrir a la fecha final del plazo de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del Contrato.

El incumplimiento de alguna de dichas condiciones, o la falta de justificación del cumplimiento de estas mediante la documentación que, tras la adjudicación provisional, COFIDES solicite al adjudicatario, determinará la imposibilidad de adjudicar el Contrato al licitador de que se trate.

## **B. OFERTA TÉCNICA**

La documentación que conforme la Oferta Técnica deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los Pliegos y permitir a COFIDES aplicar los criterios de valoración que se estipulan en el apartado 9 del presente PCAP.

Los licitadores deberán incluir en Sobre 1:

- **Presentación del licitador** detallando los años de experiencia y la descripción y detalle de los proyectos y/o prestación de servicios equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.
- **Descripción del Equipo Técnico** propuesto para la prestación de los Servicios, indicando al menos un/a Project Manager con una dedicación mínima del 50%. Esta dedicación podrá ser complementada con otros perfiles, según la estrategia de implementación. La oferta deberá expresar claramente los roles, responsabilidades y porcentajes de dedicación de cada integrante del equipo.

Se deberá indicar específicamente la relación de personas físicas o jurídicas que el licitador prevea subcontratar para la prestación total o parcial de los Servicios, justificando suficientemente la aptitud de estas para ejecutar los Servicios, por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Con carácter previo a la adjudicación definitiva, el adjudicatario provisional deberá acreditar, mediante declaración responsable, que los subcontratistas no se encuentran incurso en prohibición de contratar.

- **El currículum vitae los profesionales del Equipo Técnico** propuesto por el licitador que participarían en la prestación de los servicios.

El equipo propuesto por el contratista, cuyos CVs se adjuntan a la oferta, será el encargado de la ejecución del contrato. Cualquier sustitución deberá ser comunicada y justificada, y el sustituto deberá contar con cualificación y experiencia equivalente, sin que ello suponga integración del personal en la estructura de COFIDES.

- **Metodología de trabajo** propuesta que incluya (con una extensión no superior a 4 páginas sin contar Anexos):
  - Un capítulo introductorio y breve en el que se detalla la comprensión del encargo por parte de los licitadores y sus principales retos.
  - Un capítulo en el que se detalle la metodología de trabajo provisional y coordinación para llevar a cabo los servicios a contratar.





- Estimación de horas mensuales que se asignarán a la ejecución de los servicios, diferenciando por perfil si aplica. Esta estimación deberá ser coherente con la metodología propuesta y con la dedicación mínima esperada del Project Manager.
- Se valorará si el consultor pone a disposición del Programa herramientas de gestión de datos aplicables a la gestión financiera y administrativa del Programa.

**ATENCIÓN: La oferta técnica no podrá incorporar referencia alguna a la oferta económica.** Las ofertas técnicas que incorporen información que permita deducir el precio final ofertado serán calificadas como no aptas.

## 8.2. SOBRE 2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, para ser admitida al procedimiento, deberá ser igual o inferior al presupuesto base de licitación y expresará claramente la **RETRIBUCIÓN MENSUAL** por la que el licitador se compromete a la ejecución del Contrato, IVA desglosado por separado, de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo III**.

El proponente deberá presentar una **oferta económica en euros (EUR)** que contemple un honorario mensual fijo por la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, conforme a las siguientes condiciones:

- **El monto máximo establecido para este contrato es de 5.500 EUR mensuales, sin incluir IVA.**
- El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato (impuestos aplicables, cargas sociales, seguros, gastos administrativos, etc.), excepto el IVA que se aplicará según la normativa vigente.
- La forma de pago será trimestral contra factura y entrega y aceptación de los productos/servicios definidos en el cronograma de trabajo.
- El contrato no contempla pagos adicionales por conceptos distintos a los establecidos en la oferta económica.

El precio ofertado no será susceptible de modificación, y deberá incluir la totalidad de los gastos necesarios para la ejecución de los Servicios, desde la fecha de firma del Contrato hasta la finalización de la prestación de los Servicios. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no solo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los gastos que la licitación, adjudicación, formalización y puntual ejecución del Contrato conlleven.

## 9. APERTURA Y EXAMEN DE LAS OFERTAS

La Mesa de Contratación realizará, una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la apertura simultánea de las ofertas presentadas. Si observase defectos subsanables en la documentación presentada en el Sobre 1, se comunicará a los interesados mediante correo electrónico, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación.

Serán desechadas, mediante resolución motivada, aquellas ofertas que no guarden concordancia con la documentación examinada y admitida, tengan omisiones, errores, tachaduras que impidan conocer claramente los términos en los que la oferta esté formulada, excedan del presupuesto base de licitación, varíen sustancialmente el modelo establecido, comporten error manifiesto en el importe de la proposición o exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

Adicionalmente, serán motivos de exclusión de las ofertas, cualquiera de los siguientes supuestos:

- Oferta entregada FUERA DE PLAZO.
- Las presentadas por licitadores que hayan presentado más de una oferta.
- Las presentadas por licitadores que incluyan datos económicos en la oferta técnica (ó Sobre 1).





- Oferta SIN ENCRIPtar.
- Falta de envío de las claves para el descryptado de los Sobres o la recepción de las claves FUERA DE PLAZO.
- Oferta en la que los DOCUMENTOS DEL SOBRE 1 CONTENGAN DEFECTOS INSUBSANABLES o NO SEAN SUBSANADOS EN EL PLAZO DE SUBSANACIÓN CONCEDIDO POR COFIDES.
- La no incorporación de todos los documentos obligatorios solicitados en el presente PCAP.
- Aquellas ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

Los sobres se abrirán siguiendo el orden de numeración.

Dado que la no presentación de la declaración responsable (Sobre 1) debidamente firmada por quien tenga poder suficiente y fechada, así como la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de admisión establecidos en el apartado 8.1 del presente PCAP, determinarán la inadmisión del licitador, no procederá la apertura del sobre 2 de dicho licitador.

En caso de cumplirse las condiciones para la admisión a la licitación, se procederá a valorar la oferta técnica, de acuerdo con los criterios de valoración que se especifican en el apartado 10 siguiente.

Una vez valoradas las ofertas técnicas se abrirá el "Sobre 2", y se procederá a valorar las ofertas económicas que se considerarán según lo indicado en el apartado 8.3. contenidos en este PCAP.

De todas las actuaciones realizadas, se dejará constancia en acta.

## 10. VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de cien (100) puntos.

### 10.1. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (hasta 90 puntos)

La oferta técnica ponderará un máximo de noventa (90) puntos atendiendo a los siguientes criterios y puntuación máxima asignada a cada una de ellas.

Criterio objeto de evaluación	Puntuación máxima
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>	<b>20</b>
<b>Hasta 20 puntos</b>	
hasta 10 puntos por el número de años de actividad en servicios similares.	10
hasta 10 puntos por la participación en proyectos de Asistencia Técnica (AT) y trabajos con organismos multilaterales.	10
<b>PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR PROPUESTO</b>	<b>50</b>
<b>Hasta 50 puntos</b>	
<b>Experiencia del Project Manager en la materia</b>	<b>30</b>
5 años (mínimo)	10
Entre 6 y 15 años	15
Más de 15 años	30
<b>Personal de apoyo</b>	<b>20</b>
Se valorará los años de experiencia y conocimiento de la materia	
<b>METODOLOGÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO</b>	<b>20</b>
<b>Hasta 20 puntos</b>	
Propuesta de trabajo, herramientas internas, compromiso, etc. Entendimiento del encargo, enfoque de trabajo y disponibilidad.	
Coherencia entre perfiles y tareas.	
Equilibrio del equipo	20



## 10.2. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (hasta 10 puntos)

Se asignarán un **máximo de DIEZ (10) puntos** a la oferta apta más económica. El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida  
Pm= Puntuación máxima posible  
Oe= Oferta más económica  
Of= Oferta realizada

A los efectos de este cálculo se tomará en consideración el precio total ofertado, **IVA no incluido**, que figure en el **Anexo III**.

## 11. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 30 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario, o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Cuando se hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La Mesa de Contratación valorará si la justificación explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y decidirá sobre la consideración de apta o no apta de la oferta.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Propositiones presentadas por las empresas que cuenten con más medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- b) De continuar el empate, se aplicará el criterio a las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos.
- c) Si después de aplicar el anterior criterio persistiera el empate se aplicará el criterio a favor del licitador que cuente con un mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) De persistir el empate se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas.



La documentación que acredite los criterios descritos en los puntos anteriores se solicitará únicamente en caso de que se produzca un empate entre dos o más ofertas, a los licitadores que hayan presentado dichas ofertas.

### 13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO

COFIDES podrá renunciar a la celebración del Contrato, con carácter previo a su formalización, por razones de interés público que se encuentren debidamente justificadas en el expediente, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES.

Asimismo, COFIDES podrá acordar el desistimiento del procedimiento cuando la decisión esté fundada en infracción no subsanable de las normas de preparación del Contrato o de las reguladoras de la licitación o defectos no subsanables de los Pliegos.

Ni la decisión de no adjudicar o celebrar el Contrato ni el desistimiento darán lugar a indemnización a los licitadores por parte de la Contratante.

### 14. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

El Contrato será adjudicado al licitador que haya presentado la mejor oferta, entendiéndose por tal la que obtenga la puntuación más alta, de acuerdo con lo previsto en los criterios de valoración establecidos en el presente PCAP.

Una vez aplicados los criterios de valoración y determinada la mejor oferta:

- a. La Mesa de Contratación recabará las autorizaciones que, según la normativa interna de COFIDES, sean necesarias para la contratación del licitador o los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas.
- b. Una vez autorizada la contratación, la Mesa de Contratación comunicará formalmente la adjudicación provisional a todos los licitadores.
- c. Los licitadores contarán con un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación, para solicitar por escrito aclaraciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación alegando errores materiales, aritméticos o de hecho.
- d. La Mesa de Contratación deberá contestar a dichas peticiones y, si procediera, subsanará los defectos subsanables, informando de ellos a los licitadores.

En el caso de que de las aclaraciones solicitadas o de la subsanación de los defectos, resultara que la adjudicación provisional debió haber recaído en uno o varios licitadores distintos de aquel o aquellos a los que fueron provisionalmente adjudicados los contratos, la Mesa de Contratación deberá comunicarlo a todos los licitadores identificando al nuevo adjudicatario o los nuevos adjudicatarios.

- e. Ni la petición de aclaraciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, la Mesa de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores, y sin perjuicio de la posibilidad de que COFIDES aumente los plazos, cuando resulte aconsejable, hecho que comunicará a los licitadores.
- f. Una vez determinado el adjudicatario provisional, COFIDES solicitará a este documentar el cumplimiento de los requisitos de homologación, para lo que deberán enviar los documentos que se relacionan en el **Anexo II**, así como la totalidad de la documentación justificativa que COFIDES le solicite.

El plazo para acreditar la homologación será la indicada en el apartado 6.7. Calendario de la licitación después de la comunicación de adjudicación provisional y será imprescindible para realizar la adjudicación definitiva.





COFIDES no podrá contratar con ninguna entidad que no haya sido previamente homologada, por lo que el cumplimiento de este requisito será condición previa indispensable para la contratación.

- g. Una vez contestadas las solicitudes de aclaración; subsanados los defectos subsanables, si los hubiere, y aportada por el adjudicatario provisional la documentación pendiente de entrega que acredite su capacidad para contratar con COFIDES, de acuerdo con lo establecido en el presente PCAP y en las Instrucciones de Contratación de COFIDES, la adjudicación provisional pasará a ser definitiva y se publicará en el Perfil de Contratante de COFIDES alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- h. Posteriormente, COFIDES procederá a formalizar el Contrato con el adjudicatario definitivo.

## **15. LICITACIÓN DESIERTA**

En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables, el procedimiento se declarará desierto y concluido el proceso de contratación.

## **16. DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, los documentos que conformen las ofertas presentadas por el adjudicatario y los documentos de formalización del Contrato (los "**Documentos de Carácter Contractual**") tendrán carácter contractual, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento.

Los Documentos de Carácter Contractual anteriormente citados tendrán el siguiente orden de prelación para el supuesto de discrepancias entre los mismos: primero el PCAP, a continuación, el PPT, después el Contrato y, por último, la oferta de los adjudicatarios.

El contenido mínimo del contrato previsto en el artículo 35 de la LCSP se entiende incluido en el conjunto de Documentos de Carácter Contractual.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato, COFIDES y los licitadores (las "Partes"), como responsables del tratamiento, se informan entre sí de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente concurso (los "Representantes"), los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indiquen a efecto de notificaciones o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad para llevar a cabo la relación (las "Personas de Contacto"), así como otros datos proporcionados en el marco de esta licitación y determinados por las condiciones del concurso serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en los Documentos de Carácter Contractual, que constituye la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales (artículo 6.1.b) RGPD. Asimismo, estos datos serán tratados para mantener el contacto profesional y cumplir con las obligaciones legales que le sean impuestas, en base a la legitimación respectivamente prevista en los artículos 6.1.f) y c) del RGPD, respectivamente.

Los datos personales tratados serán conservados por las Partes durante la vigencia del Contrato. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos, salvo que una norma obligue a su conservación.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca y/o sea necesario para el cumplimiento contractual, en cuyo caso se aplicarán las debidas garantías legales.

Los titulares de los datos o sus Representantes y podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompaña





una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las Partes.

A tal fin, se encuentra habilitado en la web de COFIDES la herramienta Canal de Integridad, a través de la cual los interesados podrán realizar, entre otras, comunicaciones en materia de protección de datos personales (<https://integritycofides.es>).

Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten. Cada parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que realicen, y quien facilite datos personales en nombre de un tercero garantiza que ha informado a su titular sobre el contenido de esta cláusula y que dispone de legitimación para ello.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las Partes vendrán obligadas a garantizar, en todo momento, la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de toda la información, documentos, datos y sistemas electrónicos que se generen, intercambien o utilicen con ocasión del presente procedimiento de contratación y del contrato que, en su caso, se derive del mismo.

Las Partes deberán implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente la información tratada.

En particular, y sin carácter limitativo, deberán adoptarse las siguientes medidas de índole técnica:

- Implementar controles de acceso lógico y físico que permitan garantizar que únicamente el personal autorizado tenga acceso a la información y a los sistemas utilizados en la ejecución del contrato.
- Asegurar el cifrado de la información y de las comunicaciones que contengan datos de carácter sensible o confidencial.
- Mantener registros y trazabilidad de los accesos realizados a los sistemas y ficheros que contengan información protegida.
- Realizar copias de seguridad con la periodicidad que resulte adecuada y disponer de procedimientos de restauración que aseguren la continuidad del servicio ante incidentes.
- Mantener los sistemas actualizados mediante la aplicación de parches de seguridad y otras medidas orientadas a la mitigación de vulnerabilidades.
- Implementar mecanismos de detección, prevención y respuesta frente a malware, accesos no autorizados o intentos de intrusión.

Asimismo, las Partes habrán de observar las siguientes medidas de carácter organizativo y administrativo:

- Designar una persona responsable de la seguridad de la información en el ámbito de ejecución del contrato, quien actuará como interlocutor ante la otra Parte en caso de incidentes de seguridad.
- Comunicar cualquier incidente de seguridad que afecte a la información o a los sistemas relacionados con el contrato en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde su detección.
- Asegurar que el personal con acceso a información o sistemas relacionados con la ejecución del contrato haya recibido la formación y sensibilización adecuadas en materia de protección y seguridad de la información.
- Establecer mecanismos de control y supervisión sobre los posibles subcontratistas, garantizando que estos asuman las mismas obligaciones de seguridad que se derivan del presente pliego.





- Mantener actualizado un inventario de los sistemas, soportes y datos tratados en el marco del contrato.
- Clasificar la información conforme a su nivel de sensibilidad y aplicar las medidas de protección proporcionales al nivel asignado.

En el supuesto de que se produjera un incidente de seguridad que afectase a la información o los sistemas compartidos entre las Partes, estas vendrán obligadas a cooperar de forma inmediata para mitigar los efectos y restablecer las condiciones de seguridad, así como a realizar las actuaciones necesarias para determinar las causas y adoptar las medidas correctoras pertinentes. Si el incidente afectase a datos personales, la comunicación y gestión del mismo se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 33 del RGPD.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula tendrá la consideración de incumplimiento grave de las condiciones contractuales, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato y a la exigencia de las responsabilidades que en derecho correspondan, sin perjuicio de otras consecuencias legales que resulten de aplicación.

En concreto, COFIDES tratará los datos de carácter personal conforme a su política de privacidad publicada en su página web.

## **18. OTRAS CLÁUSULAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO**

### **18.1. FORMALIZACIÓN**

COFIDES enviará un modelo de Contrato al adjudicatario que reunirá, conjuntamente con el resto de los Documentos de Carácter Contractual, los requisitos del artículo 35 LCSP, y que el adjudicatario deberá devolver firmado en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a dicho envío.

El Contrato será redactado en lengua española.

Serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la formalización y publicación del Contrato -en su caso-, incluidos los tributos y todos los demás exigibles por las disposiciones vigentes, así como el importe del anuncio del procedimiento abierto y todos los demás gastos que origine la adjudicación.

### **18.2. RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y PREVENCIÓN DE CESIÓN ILEGAL**

- a) Corresponde exclusivamente al contratista la selección, dirección, organización y control del personal adscrito a la ejecución del contrato, incluyendo la negociación y pago de salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- b) El personal del contratista no se integrará en la organización de COFIDES ni recibirá órdenes directas de personal de COFIDES. La interlocución se canalizará exclusivamente mediante el coordinador designado por el contratista.
- c) Con carácter general, los servicios se prestarán en dependencias del contratista y con medios propios. Solo excepcionalmente y previa justificación, podrá requerirse presencia en las dependencias de COFIDES, garantizando espacios diferenciados y limitación de medios y servicios al estrictamente necesario.

### **SI 18.3. RIESGO Y VENTURA**

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.





#### **18.4. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder o traspasar a terceros, sin autorización expresa de COFIDES, las obligaciones o derechos nacidos del presente concurso o del correspondiente Contrato.

#### **18.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Cualquier modificación del Contrato resultante de la presente licitación precisará la expresa conformidad escrita de ambas Partes.

#### **18.6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los estudios, informes y cualesquiera documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del Contrato serán propiedad de COFIDES, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del Contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados con base en el Contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y previa de COFIDES.

#### **18.7. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista se compromete a ejecutar directamente las prestaciones objeto del presente contrato, quedando expresamente prohibida la subcontratación total o parcial de los servicios contratados, salvo autorización previa, expresa y por escrito de COFIDES.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerado como causa de resolución contractual, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

#### **18.8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El pago del precio se hará efectivo mediante **transferencia en la cuenta bancaria** en entidad financiera que para tal efecto designe el contratista, contra factura emitida a nombre de COFIDES, con los siguientes datos de facturación:

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A, S.M.E.  
NIF: A78990603  
Paseo de la Castellana 278 280046 Madrid

El precio pactado por los servicios objeto del presente contrato será abonado por la entidad contratante **con carácter trimestral**, previa presentación de la correspondiente factura, que deberá reflejar el número de horas efectivamente trabajadas durante cada mes del trimestre en cuestión.

A tal efecto, el contratista deberá remitir, junto con la factura, los partes horarios mensuales, en los que conste el detalle de las horas dedicadas, debidamente autorizados y visados por el gestor responsable designado por COFIDES. La falta de presentación o validación de dichos partes horarios podrá dar lugar a la suspensión del pago hasta su regularización.

El pago se hará efectivo por COFIDES en el plazo máximo de sesenta (60) días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados; presentada de acuerdo con el calendario de facturación establecido en el Contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por COFIDES, los cuales el contratista manifiesta conocer y aceptar.





## 18.9. EJECUCIÓN DEFECTUOSA DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Sin perjuicio de las causas de resolución del Contrato que se establecen en el presente PCAP, y de las penalidades o causas de resolución que se establezcan en el Contrato que se formalice, en el caso de cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del Contrato, baja en el rendimiento convenido o la presentación demorada o fuera de plazo de los informes y documentos o notas correspondientes o las tareas encomendadas, de acuerdo con el objeto del Contrato, o cualquier otro incumplimiento del Contrato por causa imputable al contratista, COFIDES requerirá a este la total ejecución de las prestaciones, la subsanación de los defectos observados y, adicionalmente, podrá imponer las siguientes penalidades:

- Retrasos superiores a un mes e inferior a tres meses de las entregas acordadas en calidad, tiempo, plazo y/o forma en los Documentos de Carácter Contractual, sin previa autorización de COFIDES o errores materiales en los informes contenidos por falta de diligencia o capacidad. Tendrá una penalización del 10% del precio del Contrato.
- Retrasos superiores a tres meses de las entregas acordadas en calidad, tiempo, plazo y/o forma en el documento contractual correspondiente sin previa autorización de COFIDES. Tendrán una penalización de 20% del precio del Contrato.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pueda tener derecho COFIDES por los daños y perjuicios originados. Si la cifra de penalidades, individuales o acumuladas alcanzase un 20% (veinte por ciento) del precio del Contrato, COFIDES podrá resolverlo por causa imputable al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial estén pendientes de ser abonadas al contratista.

## 18.10. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución que se establezcan en el Contrato, este podrá terminarse por las causas generales admitidas en Derecho español y, en particular, a título enunciativo y no limitativo:

- a) El Contrato quedará natural y automáticamente terminado una vez transcurrido el plazo de duración previsto en el mismo.
- b) COFIDES y el contratista podrán terminar el Contrato en cualquier momento, por mutuo acuerdo, antes de la expiración del mismo, sin que la resolución dé derecho a indemnización a favor de ninguno de ellos.
- c) El contratista podrá rescindir el Contrato anticipadamente, de forma justificada y siempre y cuando lo comunique con una antelación mínima de 4 meses, por las causas generales establecidas en el Código de Comercio y Código Civil.
- d) COFIDES podrá rescindir el Contrato anticipadamente, de forma justificada, sin necesidad de preaviso, por las causas generales establecidas en el Código de Comercio y Código Civil.
- e) Asimismo, COFIDES podrá rescindir el Contrato anticipadamente, de forma justificada, sin necesidad de preaviso, por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud de los Documentos de Carácter Contractual y, en particular:
  - El desarrollo de los trabajos de acuerdo con un contenido y metodología sustancialmente distintos a los señalados por COFIDES.
  - Cualquier causa que imposibilite o retrase la realización de los Servicios o perjudique la correcta prestación de los mismos.
  - El incumplimiento, por parte del Contratista, de la obligación de guardar sigilo y confidencialidad, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con COFIDES y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del Contrato.
  - La pérdida sobrevenida de los requisitos exigidos al contratista para contratar con COFIDES.
  - Situación de insolvencia del contratista.





- La cesión del contrato sin la previa autorización de COFIDES-
- La infracción de las estipulaciones relativas a los conflictos de interés, incluso sobrevenidos, establecidas en los Documentos de Carácter Contractual.
- Los cambios en la composición del Equipo Técnico sin la previa comunicación y autorización de COFIDES.
- Haber incurrido en dos faltas graves o una muy grave de conformidad con lo establecido en el presente PCAP.
- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas de las que resulte la imposibilidad de ejecutar Contrato.
- Que la cifra de penalidades impuestas en virtud de los Documentos de Carácter Contractual, individuales o acumuladas, alcancen un 20% (veinte por ciento) del precio del Contrato.

Sin perjuicio del plazo de preaviso que se establece en el apartado c), en los supuestos previstos en los apartados b) a e), se entenderá que el Contrato finaliza a la recepción por una de las partes, con la antelación que proceda, en su caso, de la notificación escrita en la que conste la voluntad de la otra parte de darlo por terminado y la causa de terminación.

En ningún caso, la terminación del Contrato, cualquiera que sea su causa, dará derecho al contratista a recibir indemnización alguna de parte de COFIDES, sin perjuicio del derecho a percibir el pago de los importes a que tuviera derecho como consecuencia de trabajos efectivamente realizados y entregados a satisfacción de COFIDES.

En caso de que la resolución anticipada del Contrato por las causas establecidas en el apartado e) perjudicara la correcta ejecución de los Servicios, COFIDES tendrá derecho a reclamar al contratista o la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

#### **18.11. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia del Contrato que suscriba con COFIDES, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga de COFIDES, sus empleados o directivos con ocasión directa o indirecta de la ejecución de los Servicios, y a no venderla, comercializarla, publicarla ni revelarla de ningún modo a terceros, incluyendo fotocopias o reproducciones, sin mediar el previo consentimiento por escrito de COFIDES, respondiendo frente a esta del incumplimiento del deber de confidencialidad.

Tendrá la consideración de información confidencial toda aquella relacionada con aspectos comerciales, documentos legales, procesos internos, productos, ofertas económicas, así como los datos personales del personal y directivos de COFIDES. También se considerará confidencial la información relativa a las entidades objeto de evaluación y a las entidades participantes en el Programa, con las que se establezca contacto en el marco de la gestión del mismo, siempre que dicha información no fuera previamente conocida o estuviera en poder de la empresa adjudicataria antes de su recepción.

El adjudicatario se compromete frente a COFIDES a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta y, durante toda la vigencia del Contrato, se compromete asimismo a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de COFIDES que aplicaría en la protección de su propia información confidencial y, en todo caso, a actuar de buena fe.

El contratista no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del Contrato, para fines distintos de los recogidos en los Documentos de Carácter Contractual y se obliga a la devolución de toda aquella documentación o material que COFIDES le hubiera entregado en cualquier momento, cuando esta lo solicite, o en todo caso dentro de los treinta (30) días siguientes a la expiración del Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

El contratista se compromete a observar por siempre el deber de confidencialidad respecto de la información a la que tengan acceso en virtud del Contrato.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.





## **18.12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN**

Las discrepancias sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o resolución de los Documentos de Carácter Contractual serán resueltas, preferiblemente, de forma amistosa.

En caso de no ser posible, ambas Partes se someten, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o resolución del Contrato

## **18.13. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

El contrato resultante del presente concurso tendrá carácter privado a tenor lo que establece el art. 26 de la LCSP y estará sometido a ley y jurisdicción españolas.

La preparación y adjudicación del contrato se regirán por LCSP y sus disposiciones de desarrollo y por las Instrucciones Internas de Contratación de COFIDES y en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por el derecho privado que resulte de aplicación, en particular por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del contrato de seguro y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por los documentos que integren el contrato.

A todos los efectos legales se considerará como lugar de cumplimiento de los contratos que se formalicen en el presente proceso de contratación la ciudad de Madrid. Asimismo, el mencionado contrato de servicios estará sometido a la jurisdicción española y a los tribunales de Madrid capital.

**José Carlos Villena Pérez, Director Financiación del Desarrollo**

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL  
DESARROLLO, COFIDES, S.A., S.M.E.**

**En Madrid, 26 de febrero de 2026**





## UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



## SOBRE AECID – FEDES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.

## SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

## ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro n.º identificación fiscal:

Número de expediente de la licitación:

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Que no concurren en el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) ninguna de las circunstancias siguientes:
  - Haber sido condenado, ya sea el licitador o las personas con poder de representación, decisión o control sobre este, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, delitos de terrorismo, trabajo infantil o trata de seres humanos, o los equivalentes otras jurisdicciones;
  - haber sido condenado, ya sea el licitador o las personas con poder de representación, decisión o control sobre este, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, por la comisión de irregularidades que afecten a los intereses financieros de la UE;
  - haber sido condenado, ya sea el licitador o las personas con poder de representación, decisión o control sobre este, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, por haber creado una entidad bajo una jurisdicción diferente de la de su domicilio social, administración central, sede social o centro de actividad principal, con el fin de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras de aplicación en la jurisdicción eludida;
  - haber sido condenados por sentencia o decisión administrativa firme por haber sido creado con las finalidades descritas en el apartado anterior.
- IV. (Aplicable únicamente a licitadores no españoles) Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o equivalente en (*nombre del país*), donde corresponde atender dichas obligaciones.
- V. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) reúne los requisitos de solvencia técnica o profesional que se especifican en el PCAP.
- VI. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) cuenta con capacidad suficiente para sustituir a los miembros del Equipo Técnico por personas con perfiles profesionales equivalentes, en caso de que alguno de dichos miembros no pueda continuar prestando los Servicios por causa de muerte, enfermedad, incompatibilidades o conflicto de interés.
- VII. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) reúne los requisitos de solvencia económica que se especifican en el PCAP y, en particular, cuenta con o se obliga a suscribir una póliza de responsabilidad civil profesional con un límite de cobertura no inferior a 225.000 €, y se compromete a renovarla durante el plazo de ejecución del Contrato.
- VIII. Que ni licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) ni los miembros del Equipo Técnico adscritos a la prestación de los Servicios se encuentran incursos en situaciones de conflicto de interés que puedan comprometer la ejecución imparcial e independiente de los Servicios. En caso de producirse, con posterioridad a la firma del Contrato, alguna situación que dé lugar a conflicto de interés, lo comunicará inmediatamente a COFIDES y adoptará las medidas adecuadas, a satisfacción de COFIDES, para gestionar dicha situación evitando que el conflicto de interés afecte a la adecuada prestación de los Servicios.



- IX. Que comprende el contenido de la presente declaración y conoce que una declaración responsable que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
- X. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a COFIDES con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Cargo del firmante (con facultades de representación):

Fecha y firma:

Sus datos serán tratados con la finalidad de cumplir las determinaciones contenidas en los pliegos de esta licitación, incluyendo la tramitación del expediente y demás actuaciones necesarias para su correcta gestión y seguimiento, así como para gestionar la relación administrativa con COFIDES siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato (artículo 6.1.b) del RGPD). Los datos se conservarán mientras resulten necesarios para la finalidad indicada y durante los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a través del Canal de Integridad de la página [www.cofides.es](http://www.cofides.es), acreditando su identidad. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.



## ANEXO II: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL

(En caso de licitadores que se presenten en forma de UTE, deberá aportarse la documentación relativa a todas las empresas que la conformen)

A efectos aclaratorios, se relacionan a continuación los documentos que el adjudicatario provisional deberá aportar con carácter previo a la adjudicación definitiva.

<b>Licitadores de nacionalidad española</b>	
1.	<b>Escritura o documento de constitución o, alternativamente, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.</b>
2.	<b>En su caso, documento privado de compromiso de formalizar UTE en caso de adjudicación.</b>
3.	<b>Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con antigüedad no superior a tres (3) meses.</b>
4.	<b>Documentación acreditativa de la solvencia técnica (apartado 8.1. iii)</b> Como <b>informe de vida laboral</b> , certificado expedido por el destinatario de los servicios de los anteriores servicios realizados, <b>carta o certificaciones de la experiencia acreditada en los CVs presentados, etc.</b>
5.	<b>Estados financieros de alguno de los tres (3) últimos ejercicios disponibles en el que se cumpla el requisito de solvencia económica (cifra de negocios superior 500.000 €).</b>
6.	<b>Justificante de haber suscrito una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional no inferior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €), de que la misma se encuentra vigente y compromiso de renovación durante el plazo de ejecución del Contrato.</b>
7.	<b>Documento que acredite la representación del firmante o los firmantes de los archivos que conforman las ofertas.</b>
8.	<b>Documento de solicitud de homologación (Anexo IV), cumplimentado y firmado.</b>

<b>Licitadores no españoles, nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo</b>	
1.	<b>Inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, declaración jurada o un certificado de los que se indican en el anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</b>
2.	<b>En su caso, documento privado de compromiso de formalizar UTE en caso de adjudicación.</b>
3.	<b>Documentación acreditativa de la solvencia técnica (apartado 8.1. iii) Solvencia profesional.</b> Como informe de vida laboral, certificado expedido por el destinatario de los servicios realizados que sean presentados como experiencia, y carta o certificaciones de la experiencia acreditada en los CVs presentados, etc.
4.	<b>Estados financieros de alguno de los tres (3) últimos ejercicios disponibles en el que se cumpla el requisito de solvencia económica.</b>
5.	<b>Justificante de haber suscrito una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional no inferior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €), de que la misma se encuentra vigente y compromiso de renovación durante el plazo de ejecución del Contrato.</b>
6.	<b>Documento que acredite la representación del firmante o los firmantes de los archivos que conforman las ofertas.</b>
7.	<b>Documento de solicitud de homologación (Anexo IV), cumplimentado y firmado.</b>



#### **Demás licitadores extranjeros**

<b>1. Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.</b>
<b>2. Documentación acreditativa de la solvencia técnica (apartado 8.1. iii) Solvencia profesional :</b> Como informe de vida laboral, certificado expedido por el destinatario de los servicios de los anteriores servicios realizados, carta o certificaciones de la experiencia acreditada en los CVs presentados, etc.
<b>3. Estados financieros de alguno de los tres (3) últimos ejercicios disponibles en el que se cumpla el requisito de solvencia económica.</b>
<b>4. Justificante de haber suscrito una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional no inferior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €) de que la misma se encuentra vigente y compromiso de renovación durante el plazo de ejecución del Contrato.</b>
<b>5. Documento que acredite la representación del firmante o los firmantes de los archivos que conforman las ofertas.</b>
<b>6. Documento de solicitud de homologación (Anexo IV), cumplimentado y firmado.</b>

Sus datos serán tratados con la finalidad de cumplir las determinaciones contenidas en los pliegos de esta licitación, incluyendo la tramitación del expediente y demás actuaciones necesarias para su correcta gestión y seguimiento, así como para gestionar la relación administrativa con COFIDES siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato (artículo 6.1.b) del RGPD. Los datos se conservarán mientras resulten necesarios para la finalidad indicada y durante los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a través del Canal de Integridad de la página [www.cofides.es](http://www.cofides.es), acreditando su identidad. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.



### ANEXO III: OFERTA ECONÓMICA

Fecha:

Nombre/Razón social del licitador:

CIF/NIF:

Objeto licitación:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta se compromete, en nombre de su representada, a la ejecución del Contrato objeto de esta licitación por el siguiente precio:

Concepto	Importe
Importe mensual (sin impuestos)	
IVA (21%)	
Importe total (con impuestos)	

En ..... a ..... de..... de 2026

Nombre y cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Firma:

Sus datos serán tratados con la finalidad de cumplir las determinaciones contenidas en los pliegos de esta licitación, incluyendo la tramitación del expediente y demás actuaciones necesarias para su correcta gestión y seguimiento, así como para gestionar la relación administrativa con COFIDES siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato (artículo 6.1.b) del RGPD). Los datos se conservarán mientras resulten necesarios para la finalidad indicada y durante los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a través del Canal de Integridad de la página [www.cofides.es](http://www.cofides.es), acreditando su identidad. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la [Agencia Española de Protección de Datos](#). Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.



## ANEXO IV: DOCUMENTO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

[En caso de licitadores que se presenten en UTE, este Anexo deberá ser cumplimentado y firmado por representantes de cada una de las empresas que la conformen.]

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF:

Objeto licitación:

Por la presente, la sociedad ....., a la que yo, ....., represento en calidad de ..... (cargo y representación legal), les solicita ser homologada por COFIDES para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

### 1. Capacidad de obrar con sector público español

- Escritura o documento de constitución o Estatutos Sociales o acto de constitución (*debidamente inscritos en el Registro Mercantil*) o certificado del Registro Mercantil sobre los epígrafes de constitución, objeto social, domicilio y órganos de administración.
- Inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, declaración jurada o un certificado de los que se indican en el anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- Informe de la Oficina Económica y Comercial de España en el país de que se trate, justificando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público del país.

### 2. No concurrencia de prohibición de contratar con el sector público español (ver artículo 71 LCSP).

- Testimonio judicial o certificación administrativa.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Certificados acreditativos de estar al corriente sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

### 3. Solvencia técnica o profesional

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.





f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Otras modalidades de acreditación (a valorar por COFIDES): .....

#### 4. Solvencia económica

a) Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional no inferior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €).

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

d) Otras modalidades de acreditación (a valorar por COFIDES): .....

#### 5. Datos del representante

Copia del DNI del representante del licitador.

Poder de representación del representante del licitador.

En ..... a ..... de ..... de 2025

Nombre y cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Firma:

Sus datos serán tratados con la finalidad de cumplir las determinaciones contenidas en los pliegos de esta licitación, incluyendo la tramitación del expediente y demás actuaciones necesarias para su correcta gestión y seguimiento, así como para gestionar la relación administrativa con COFIDES siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato (artículo 6.1.b) del RGPD). Los datos se conservarán mientras resulten necesarios para la finalidad indicada y durante los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a través del Canal de Integridad de la página [www.cofides.es](http://www.cofides.es), acreditando su identidad. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la [Agencia Española de Protección de Datos](#). Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.